

BancoSabadell

SUPLEMENTO A LAS CONDICIONES FINALES DE LA EMISION DE BONOS SIMPLES MARZO II 2012 DE BANCO DE SABADELL, S.A., INSCRITAS EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 20 DE MARZO DE 2012

El presente suplemento (el "**Suplemento**") a las condiciones finales de las Emisiones "Emisión de Bonos Simples Marzo II 2012 de Banco de Sabadell, S.A." (las "**Condiciones Finales**"), inscritas en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha 20 de marzo de 2012, se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con las Condiciones Finales, el folleto base de valores no participativos 2011, el documento de registro de Banco de Sabadell, S.A., inscritos en los registros oficiales de la CNMV con fecha 29 de marzo de 2011 y el suplemento al folleto base de valores no participativos registrado el 15 de Marzo de 2012 y en su caso, con cualquier otro suplemento a las Condiciones Finales que el Emisor publique.

D. José Luis Negro Rodríguez asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. José Luis Negro Rodríguez, Interventor General de Banco de Sabadell, S.A. ("**Banco de Sabadell**" o el "**Emisor**"), en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de fecha 24 de febrero de 2011, y en nombre y representación del Banco de Sabadell, asume la responsabilidad por el contenido del presente Suplemento.

Con fecha 30 de abril de 2012, Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited ha publicado la revisión de la calificación crediticia otorgada a Banco Sabadell S.A , situando la calificación del Emisor a largo plazo en "BB+" con credit watch negativo, desde la calificación "BBB-" con credit watch negativo, y la de corto plazo en "B" credit watch negativo, desde la calificación "A3" credit watch negativo.

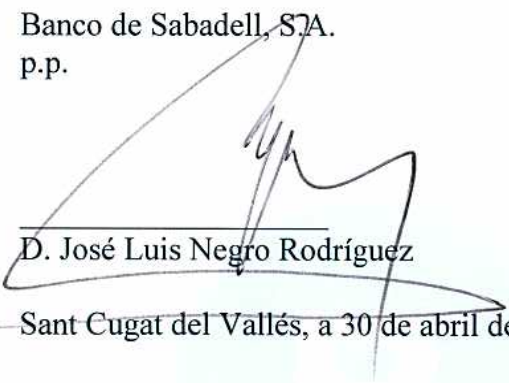
De conformidad con lo establecido en el epígrafe 3.21 de las Condiciones Finales, se abre un periodo de revocación de dos días hábiles (TARGET2) a contar desde la publicación de este Suplemento, para que los inversores que lo deseen puedan revocar sus órdenes de suscripción en cualquiera de las oficinas de Banco de Sabadell, S.A., Banco Guipuzcoano, S.A. Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A. y Banco CAM, S.A., en la que hubiesen tramitado las mismas. La apertura del periodo de revocación

BancoSabadell

tendrá lugar el día 2 de mayo de 2012 a las 9:00 horas (CET) y se cerrará el día 3 de mayo de 2012 a las 15:00 horas (CET).

Desde el 20 de marzo de 2012, fecha de inscripción en los registros oficiales de la CNMV de las Condiciones Finales, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos, salvo los publicados en los hechos relevantes, que afecten de manera significativa a la "Emisión de Bonos Simples Marzo II 2012 de Banco de Sabadell, S.A."

Banco de Sabadell, S.A.
p.p.



D. José Luis Negro Rodríguez

Sant Cugat del Vallés, a 30 de abril de 2012